

98 EPISTOLA PRIMERA DE S. PABLO A TIMOTEO.
posicion de las manos de los sacerdotes en tu ordenacion, segun lo prevenido por el Espiritu Santo.

15. Medita estas cosas, ocupate siempre en ellas para que tu adelantamiento sea conocido de todos.

16. Vela sobre tí mismo y sobre la instruccion de los otros; permanece firme en estos ejercicios; porque obrando así, te salvarás á tí mismo y á los que te escuchan.

¶ 14. O de los ancianos, es decir, de los obispos y particularmente de San Pablo. 2. Tim. 1. 6.

CAPITULO V.

Reglas de conducta respecto de las personas ancianas y de las jóvenes. Viudas que merecen auxilio. Las que merecen ocupacion en el servicio de la Iglesia. Recomendacion, acusacion, reprobacion, ordenacion de los sacerdotes.

1. No reprendas con aspereza á los viejos, sino adviérteles⁹ como á tus padres, y á los jóvenes como á tus hermanos:

2. A las mugeres ancianas como á tus madres; á las jóvenes como á tus hermanas, conduciéndote respecto de ellas con toda pureza.

3. Honra y auxilia¹⁰ á las viudas que son verdaderamente tales, y destituidas de todo socorro.¹¹

4. Pero si alguna viuda tiene hijos ó nietos, aprendan¹² de ella en primer lugar á ejercer su piedad¹³ para con su propia familia, y á restituir á sus padres lo que recibieron de ellos, dándoles el auxilio de que necesitaran, porque esto es justo¹⁴ y agradable á Dios.

5. La viuda verdadera y abando-

posicione mánum presbyterij.

15. Haec meditáre, in his estot: ut profectus tuus manifestus sit omnibus.

16. Atténde tibi, et doctrinae: insta in illis. Hoc enim facies, et te ipsum salvum facies, et eos, qui te audiunt.

1. SENIÓREM ne increpaveris, sed óbsecra ut patrem; iuvenes, ut fratres:

2. Anus, ut matres: iuenculas, ut sorores in omni castitate:

3. Viduas honóra, quae verè viduae sunt.

4. Si qua autem vidua filios, aut nepotes habet: discat primum domum suam regere, et mútuam vicem reddere parentibus: hoc enim acceptum est coram Deo.

5. Quae autem verè vidua

est, et desoláta, speret in Deum, et instet óbsecrationibus, et orationibus nocte ac die.

6. Nam quae in deliciis est, vivens mórtua est.

7. Et hoc praecipit ut irreprehensibiles sint.

8. Si quis autem suorum, et máximè domesticorum curam non habet, fidem negavit, et est infideli deterior.

9. Vidua eligátur non nimis sexaginta annorum, quae fuerit unius viri uxor,

10. In opéribus bonis testimoniúm habens, si filios educávit, hospitio recépit, si saeculorum pedes lavit, si tribulationem paténtibus subministrávit, si omne opus bonum subsecúta est.

11. Adolescentiores autem viduas devita: Cum enim luxuriatae fuerint in Christo, núbere volunt.

12. Habéntes damnationem, quia primam fidem irritam fecerunt.

13. Simul autem et otiosae discunt circuire domos: non solum otiosae, sed et verbosae, et curiosae, loquentes quae non oportet.

14. Volo ergo iuniores núbere, filios procreáre, matres-familias esse, nullam occasi-

nada de todo el mundo, espere en Dios, y persevera día⁹ y noche en suplicas y oraciones.

6. Pues la que vive en delicias, está muerta aunque parece viva.

7. Hazles pues entender esto, para que se conduzcan de una manera irreprehensible.

8. Si quis autem entender tambien á sus padres la obligacion en que están de auxiliarlas; y que si alguno no tiene cuidado de los suyos, y en particular de los de su casa y familia, ese ha renunciado la fe, y es peor que un infiel, quien nunca dejará de cumplir los deberes de esta ley natural.

9. La viuda que se eligiere para ser empleada en servicio y á expensas de la Iglesia, no sea menor de sesenta años, ni haya tenido mas que un marido;

10. Y pueda presentar testimonió de sus buenas obras; que se sepa por ejemplo, si ha exercido la hospitalidad, si ha lavado los piés¹⁰ de los santos, si ha socorrido á los aflijidos, si se ha dedicado á toda clase de ejercicios de piedad¹¹.

11. Pero no admitas viudas jóvenes, porque la mollicie de su vida las lleva á sacudir el yugo¹² de Jesu-Cristo, y quieren volver á casar.

12. Empeñándose así en la condenacion, y atrayendo sobre si la ira de Dios, por la violacion de la fe que ántes le habian dado.

13. Y ademas se hacen ociosas; se acostumbran á discurrir por las casas; y no solamente se hacen ociosas, sino tambien habladoras y curiosas, hablando de cosas que no debieran.

14. Quiero mas bien por tanto que las viudas jóvenes se vu lvan á casar, que tengan hijos, que gobiernen su ca-

¶ 5. Esto es el sentido del griego. O mas bien segun el griego á la letra. Pero la viuda que es verdadera viuda &c. espere en Dios y persevera &c. Y la que vive en las delicias &c.

¶ 10. Esto era una costicia comun en todo el Oriente.

¶ 11. Tal es el sentido del griego.

sa, y que así no den lugar á los enemigos de nuestra religión para tacharnos, como se ha verificado.

15. Porque ya se han extraviado algunas, y han dejado á Jesucristo por seguir á Satanás, lo cual ha causado gran escándalo.

16. Para impedir que esto se repita, conviene que si algun fiel tiene viudas que sean sus parientas, les dé lo necesario, y no se grave con ello la Iglesia, para que tenga con que proveer á la subsistencia de las que son verdaderamente viudas, y no tienen quien pueda socorrerlas.

17. Conviene asimismo que los sacerdotes que gobiernan bien, sean doblemente honrados en lo tocante á su subsistencia, y en especial aquellos que trabajan predicando la palabra, é instruyendo á los pueblos.

18. Porque la Escritura dice: No atarás la boca al buey que trilla. Y dice también: El que trabaja es digno del precio de su trabajo. Con lo que nos enseña el cuidado que debemos tener de los que se consagran al servicio de la Iglesia.

19. No recibas acusacion contra un presbítero sino sobre el testimonio de dos ó tres testigos.

20. Repréndete delante de todos á los pecadores públicos y escandalosos, para que los otros teman y se contengan por esta confusión.

21. Te conjuro en presencia de Dios y de Jesucristo, y de los ángeles escogidos á que observes estas cosas sin preocupación, no haciendo nada por inclinaciones y afectos particulares.

22. No impongas con ligereza las manos á nadie, ni te hagas partícipe de los pecados ajenos por hacer oraciones inconsideradas. Conserváte puro tú mismo.

23. No continúes bebiendo agua

23. Noli adhuc aquam bibere.

24. Este es el sentido del griego; ó mas literalmente: so-ha desviado.

25. Gr. si un hombre fiel ó una mujer fiel.

26. Dif. Repréndete delante de todos ellos á los que de ellos fueren culpables de

crimen por la deposicion de estos testigos, para que los otros &c.

nem dare adversario maledicti gratiá.

15. Iam enim quaedam conversæ sunt retrò sátanam.

16. Si quis fidelis habet viudas, subministret illis, et non gravetur Ecclesiá: ut iis, quæ verè viduæ sunt, sufficiat.

17. Qui benè præsumt presbyteri, dúplici honore digni habeantur: maxime qui laborant in verbo et doctrina.

18. Dicit enim Scriptúra: Non alligabis os bovi trituranti. Et: Dignus esto operarius mercede sua.

19. Advèrsus presbyterum accusationem noli recipere, nisi sub duobus aut tribus testibus.

20. Peccantes coram omnibus argue: ut et ceteri timorem habeant.

21. Testor coram Deo et Christo Iesu, et electis angelis, ut hæc custodias sinè præiudicio, nihil faciens in alteram partem declinando.

22. Manus citò nemihi imponis, neque communicaveris peccatis alienis. Te ipsum custodi.

23. Noli adhuc aquam bibe-

re, sed módico vino útere propter stomachum tuum, et frequentes tuas infirmitates.

24. Quorúndam hominum peccata manifesta sunt, præcedentia ad iudicium: quodam autem et subsequuntur.

25. Similiter et facta bona manifesta sunt: et quæ áliiter se habent, abscondi non possunt.

25. Similiter et facta bona manifesta sunt: et quæ áliiter se habent, abscondi non possunt.

24. Lit. con conocidos y se presentan ántes &c.

25. Lit. No pueden quedar ocultas.

CAPITULO VI.

Deberos de los siervos. Falsos doctores. Pobreza contenta. Lazo de las riquezas. Virtudes del hombre de Dios. Venida de Jesucristo. Advertencias á los ricos. Depósito de la fe.

1. Quicumque sunt sub iugo servi, dóminos suos omni honore dignos arbitrentur, ne nomen Dómini et doctrina blasphemetur.

2. Qui autem fideles habent dóminos, non contemnunt, quia fratres sunt: sed magis serviant, quia fideles sunt et dilecti, qui beneficij participes sunt. Hæc doce, et exhorta.

2. Qui autem fideles habent dóminos, non contemnunt, quia fratres sunt: sed magis serviant, quia fideles sunt et dilecti, qui beneficij participes sunt. Hæc doce, et exhorta.

Y 1. Tal es la expresion del griego. Ibid. Este es el sentido del griego.

24. Para que sepas las reglas que debes seguir en la ordenacion de los ministros sagrados, te diré que hay personas cuyos pecados son conocidos antes del juicio y exámen que podria hacerse de ellos, y estas llevan consigo su exclusion. Hay otras que no se descubren sino después del exámen; por lo cual este debe hacerse con toda la diligencia y exactitud posibles, para no engañarse en materia tan importante.

25. Las hay tambien cuyas obras buenas son visibles, y estas personas deben ser admitidas sin dificultad; y si no son visibles en otras que sin embargo tienen mucho mérito, no estarán ocultas por largo tiempo si se las busca cuidadosamente. Obra conforme á estas reglas.

25. Las hay tambien cuyas obras buenas son visibles, y estas personas deben ser admitidas sin dificultad; y si no son visibles en otras que sin embargo tienen mucho mérito, no estarán ocultas por largo tiempo si se las busca cuidadosamente. Obra conforme á estas reglas.

Y 24. Lit. con conocidos y se presentan ántes &c.

Y 25. Lit. No pueden quedar ocultas.



to es lo que debes enseñarles y á lo que debes exhortarlos.

3. Si alguno enseña una doctrina diversa de la nuestra, y no abraza las instrucciones saludables de nuestro Señor Jesucristo, y la doctrina que es conforme á la piedad,

4. Ese está lleno de orgullo; no sabe nada, sino que padece una enfermedad de espíritu que le lleva á cuestiones y combates de palabras, de donde nacen la envidia, las contestaciones, las maledicencias, las sospechas malas,

5. Las disputas perniciosas de personas que tienen el espíritu corrompido, que están privadas de la verdad, y que se imaginan que la piedad debe servirles de medio para enriquecerse. *Separate de esta clase de personas que están en la ceguedad y el error.*

6. Pero es cierto que es una gran riqueza la piedad y la moderación de un espíritu que se contenta con lo que basta para las necesidades de la vida presente. *Esto es cuanto debemos desear.*

7. Porque nada hemos traído á este mundo, y sin duda no podemos tampoco llevarnos nada.

8. Teniendo pues con que alimentarnos y cubrirnos en esta vida, debemos estar contentos, y no desear otra cosa;

9. Porque los que quieren ser ricos, caen en la tentación y en el lazo del diablo, y en varios deseos inútiles y perniciosos que precipitan á los hombres en el abismo de la perdición y de la condenación.

10. Pues el amor de las riquezas es la raíz de todos los males; y algunos poseídos de él, se han extra-

3. Si quis aliter docet, et non acquiescit sanis sermonibus, Domini nostri Iesu Christi, et est quae secundum pietatem est, doctrinae:

4. Superbus est, nihil sciens, sed languens circa quaestiones, et pugnas verborum: ex quibus oriuntur invidiae, contentiones, blasphemiae, suspensiones malae,

5. Conflictationes hominum mente corruptorum, et qui veritate privati sunt, existimantium quaestum esse pietatem.

6. Est autem quaestus magnus pietas cum sufficientia.

7. Nihil enim intulimus in hunc mundum: haud dubium quod nec auferre quid possumus.

8. Habentes autem alimenta, et quibus tegamur, his contenti simus.

9. Nam qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem, et in laqueum diaboli, et desideria multa inutilia, et nociva, quae mergunt homines in interitum, et perditionem.

10. Radix enim omnium malorum est cupiditas: quam quidam appetentes erraverunt á

Y 4. Este es el sentido del griego.

Y 5. El griego añade estas palabras: *Separate de esta clase de personas.*

Y 8. Este es el sentido del griego. En los ejemplares latinos se ha variado, unos han puesto *simus*, y otros *sumus*, pero las mejores ediciones dicen *simus*, y así lo exige el sentido de la frase.

Y 9. Gr. *inmensatos.*

Y 10. Tal es el sentido del griego.

Joh. i. 21.
Eccli. v. 15.

Prov. xxvii.
26.

lido, et inseruerunt se doloribus multis.

11. Tu autem ó homo Dei haec fuge: sectare verò iustitiam, pietatem, fidem, charitatem, patientiam, mansuetudinem.

12. Certa bonum certamen fidei, apprehende vitam aeternam, in qua vocatus es, et confessus bonam confessionem coram multis testibus.

13. Praecipio tibi coram Deo, qui vivificat omnia, et Christo Iesu, qui testimonium reddidit sub Pontio Pilato, bonam confessionem:

14. Ut serves mandatum sine mácula, irreprehensibile usque in adventum Domini nostri Iesu Christi,

15. Quem suis temporibus ostendet beatus et solus potens, Rex regum, et Dominus dominantium:

16. Qui solus habet immortalitatem, et lucem inhabitat inaccessibilem: quem nullus hominum vidit, sed nec videre potest: cui honor, et imperium sempiternum: Amen.

17. Divibus huius saeculi praecipe non subline sapere, neque sperare in incerto divitiarum, sed in Deo vivo (qui praestat nobis omnia abunde ad fruendum)

18. Bene agere, divites fieri in bonis operibus, facile tribuere, communicare,

19. Thesaurizare sibi fundamentum bonum in futurum, ut

viado de la fe, y se enredaron en infinitas aflicciones y penas.

11. Mas tú, hombre de Dios, huuye de estas cosas, y sigue en toda la justicia, la piedad, la fe, la caridad, la paciencia, la mansuedumbre.

12. Sé fuerte y valeroso en el santo combate de la fe, trabaja en conseguir el premio de la vida eterna á que eres llamado, y la que en cierta manera tienes derecho de pretender, habiendo hecho tan buena confesion de la fe de Jesu-rísto en presencia de muchos testigos.

13. Te mando delante de Dios, que todo lo vivifica y delante de Jesucristo, que dió tambien bajo Poncio Pilato un testimonio tan excelente de la verdad,

14. Que guardes los preceptos que te doy aquí, conservándote inmaculado e irreprehensible hasta la venida gloriosa de nuestro Señor Jesucristo,

15. A quien debe manifestar á su tiempo, el que es soberanamente feliz, el único poderoso, el Rey de reyes y Señor de señores:

16. El solo que posee la inmortalidad, que habita una luz inaccesible, al que ningun hombre ha visto ni podido ver, á quien pertenece el honor y el imperio sempiterno. Amen.

17. Manda á los ricos de este mundo que no sean orgullosos, que no pongan su confianza en las riquezas inciertas y percederas, sino en Dios vivo que nos provee con abundancia de todo lo necesario para la vida;

18. Que sean caritativos y benéficos, que se enriquezcan en buenas obras, que den limosna con gusto, y que partan sus bienes con los necesitados;

19. Que se adquieran un tesoro, y se establezcan con fundamento só-

Math. xxvii.
11.
Ivan. xviii.
33.

Apoc. xvii. 14.
xix. 16.

Juan. i. 18;
I. Juan. iv. 1.

Luc. xii. 17.

Y 14. Tal es el sentido del griego.
Ibid. Gr. lit. hasta la manifestacion.

lido para lo venidero, á fin de llegar apprehédant veram vitam. á la verdadera vida."

20. O Timoteo, guarda el depósito de la fe que se te ha confiado, huyendo de las novedades profanas de palabras y de todo lo que se opone á la verdad de esa doctrina que se llama falsamente ciencia."

21. En cuya profesión se han extraviado algunos de la fe, prefiriendo la filosofía pagana á la luz del Evangelio. La gracia de Dios esté contigo, y te preserve de semejante desgracia. Amen.

¶ 19. Gr. lit. á la vida eterna.

¶ 20. San Pablo parece que tuvo aquí á la vista principalmente á los gnósticos, cuyo nombre significa los que poseen la ciencia.

20. O Timóthee, depositum custódi, devitans profánas vocum novitátes, et oppositiónes falsi nóminis scientiæ,

21. Quam quidam promitténtes, circa fidem excidérunt. Grátia tecum. Amen.

PREFACIO

SOBRE

LA EPÍSTOLA SEGUNDA DE SAN PABLO A TIMOTEO.

SAN Pablo habiendo salido de Macedonia, fué á pasar el invierno en Nicópolis, ciudad de Epiro (1), de donde salió al principio de la primavera para volver á la Asia; de allí pasó á Troada (2), y luego á Efeso para ver á Timoteo, como se lo habia prometido (3). Estuvo poco en su compañía, y le dejó para volver á Roma. Antes de salir de Asia, fué á Mileto, donde dejó enfermo á Trófimo (4). De Mileto pasó á Corinto, y allí quedó Erasto, uno de sus discípulos (5), y llegó á Roma al principio del estío. Se dedicó en aquella ciudad á la conversión de los Judíos y los gentiles con su ordinario celo. San Juan Crisóstomo dice (6) que habiendo convertido á una concubina de Neron, este príncipe le hizo arrestar. Es muy probable que entónces fué cuando compareció ante el emperador para hacer su primera justificación (7), y que Dios le hizo la gracia de librarle de aquel leon. No se sabe si entónces fué absuelto enteramente y puesto en libertad ó si solo se escapó de la muerte; pero es cierto que estaba preso cuando escribió á Timoteo esta segunda carta (8). Se acercaba el tiempo de su martirio, y se consideraba como una víctima regada ya con las libaciones y pronta á ser consumida (9). Por eso puede mirarse esta carta, segun el pensamiento de S. Juan Crisóstomo, como el testamento del Apostol (10). La escribió para suplicar á Timoteo que fuese á verle, pero al mismo tiempo la llena como la primera, de muchas y muy importantes instrucciones para aquel su amado discípulo, y para todos los ministros de Jesucristo.

El Apóstol saluda á Timoteo (cap. 1), deseándole como en su primera carta, la gracia, la misericordia y la paz; la gracia para hacer el bien, la misericordia para borrar sus faltas, y la paz para ser consolado y sostenido en medio de los trabajos de su ministerio (11). Da gracias á Dios de que en sus oraciones se acuerda siempre de este discípulo (12). Le manifiesta que acordándose de su afecto y de su fe, desea verle para consolarse y alegrarse con su presencia (13). Le advierte que reanime el fuego de la gracia que se le concedió en su ordenación, de que Pablo fué el ministro (14). Le representa

I.
Cuál fué la
ocasion de
esta Epístola
y su objeto.

II.
Análisis de
esta epístola.

[1] *Tim.* ii. 12. [2] *2. Tim.* iv. 13. [3] *1. Tim.* iii. 14. iv. 13. [4] *2. Tim.* iv. 20. [5] *Ibid.* [6] *Chrysost. in Act. Homil.* 46. [7] *2. Tim.* iv. 16. et 17. [8] *2. Tim.* i. 8. et ii. 9. [9] *2. Tim.* iv. 6. 8. [10] *Chrysost. Homil.* xi. pag. 615. [11] *1. et 2. [12] ¶ 3. [13] ¶ 4. et 5. [14] ¶ 6.*